



23 ENE. 2018
12:25'

TRANSCRIPCIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SD Superior
Se ha expedido la siguiente

Resolución Directoral

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"



No. 014 -2018-DE-COPESCO/GRC

Cusco, 22 ENE 2018



EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. No. 038-2004-PCM, concordante con el D.S. No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país;

Que, mediante Memorándum N° 5500-001-2018, el Sub Director de Infraestructura Vial comunica a la Dirección de Obras que el Coordinador del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Cusco - Ccorca-Huayllaypampa, entre los Distritos de Cusco, Santiago, Ccorca de la Provincia de Cusco y Departamento del Cusco", ha levantado las observaciones realizadas al expediente técnico definitivo; conforme se desprende de la Carta N° 41 del Coordinador. Exp. Tec. "Mejoramiento Carretera Cusco Ccorca-Huayllaypampa/W.P.G", emitida por el Ing. Waldo Portillo Gonzales y solicita que se remita dicha documentación sea remitida a la Dirección de Supervisión de Obras, para continuar con el trámite de correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 5100-010-2018, el Director de Obras (e), remite a la Dirección de Supervisión de Obras el expediente técnico definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Cusco - Ccorca- Huayllaypampa, entre los Distritos de Cusco, Santiago, Ccorca de la Provincia de Cusco y Departamento del Cusco", señalando que el referido expediente cuenta con la conformidad de la Sub Dirección de



Resolución Directoral

Infraestructura Vial y de su Despacho y que se proceda a la revisión, suscripción y se solicite la aprobación materializándose en un acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 1700-002-2018, el Director de Supervisión, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del expediente técnico definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Cusco - Ccorca- Huayllaypampa, entre los Distritos de Cusco, Santiago, Ccorca de la Provincia de Cusco y Departamento del Cusco", asimismo refiere que el presupuesto total de proyecto es de S/ 52,956,311.01 (cincuenta y dos millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos once con 01/100 Soles);

Que, mediante informe N° 24-2018-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP, de fecha 17 de enero del 2018, se remite el informe de aprobación a consistencia entre el Expediente Técnico y el estudio de Pre Inversión y Registro del Formato N° 01 "Registros en la Fase de Ejecución Para Proyectos de Inversión" del PI con código de proyecto N° 2380087.

Que, estando a la revisión, análisis y conformidad del Expediente Técnico de la Obra en referencia, realizado por la Dirección de Supervisión de Obras, y teniendo en consideración que de conformidad con lo previsto por la norma del Art. 1° de la Resolución de Contraloría No. 195-88-CG; es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico debidamente aprobado; norma que además es concordante con el tenor de lo previsto por el Artículo 6 literal g) del D.S. No. 027-2017-EF, y con el tenor de la Resolución Ejecutiva Regional No. 540-2003-GR CUSCO/PR, cuando faculta por delegación a los Titulares de las Entidades Públicas a autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de inversión pública declarados viables;

En consecuencia, estando al Visto en Calidad de conformidad de la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión de Obras, Jefatura de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Memorándum N° 1100-016-2018 y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional 022-2017-GR-CUSCO/PR, de fecha 25 de enero del 2017.





Resolución Directoral

RECEIVED
 2018 JUN 14 10:00 AM

RECEIVED
 2018 JUN 14 10:00 AM

7 de Junio

ASESOR LEGAL
 Abog. Reynald Salazar
 ASESOR LEGAL
 C.N. 1878
 PERU, PLAN COPESCO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Cusco - Ccorca- Huayllaypampa, entre los Distritos de Cusco, Santiago, Ccorca de la Provincia de Cusco y Departamento del Cusco", el mismo que consta de 08 archivadores, con un total del 2072 fojas; y con un presupuesto total ascendente al monto de S/52'956,311.01 (cincuenta y dos millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos once con 01/100 soles), cuyo resumen de presupuesto de obra es como sigue:

PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO
 Ing. Ilina Silvia Reynaga
 DIRECTORA (E)
 DIRECCIÓN DE OBRAS

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
Componente 01: Adecuadas condiciones técnicas de infraestructura vial	36'430,350.17
Componente 02: Eficientes mecanismos de disipación de escorrentías	3'371,105.59
Componente 03: Eficientes dispositivos de control de tránsito y seguridad vial	1'422,558.84
Componente 04: Mitigación de riesgos en el medio ambiente	5'653,051.79
COSTO DIRECTO	46'877,066.39
GASTOS GENERALES	4'978,290.87
GASTOS DE SUPERVISIÓN	807,585.20
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	43,368.55
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	250,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	52'956,311.01

Ing. Wilbert Terrazas
 DIRECTOR (E)
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, que la presente Resolución se transcriba a los Órganos Administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, y al Gobierno Regional del Cusco para los fines correspondientes de Ley.

PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO
 Ing. Wilbert Hurtado Terrazas
 DIRECTOR (E)
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

GOBIERNO ESPECIAL PLAN COPESCO
 Ing. Wilbert Estrada Cunga
 JEFE (E)
 Planificación Presupuestaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MG. ING. JULIO ITALO RAMOS CALDERON
 DIRECTOR EJECUTIVO
 -PER PLAN COPESCO